



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIÓN ALCALDE
MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR
24 DE DICIEMBRE DE 2023**

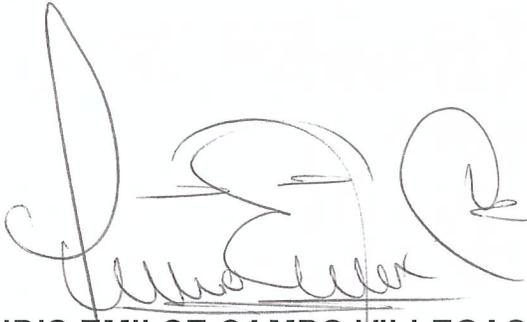
FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de noviembre de 2023	Al día siguiente de la declaratoria de resultados por parte de la autoridad escrutadora.	Inicia periodo de inscripción de candidatos.
12 de noviembre de 2023	10 días calendario a partir del día siguiente después de la declaratoria de resultados por parte de la autoridad escrutadora. Artículo 30 Ley 1475 de 2011	Vence periodo de inscripción de candidatos.
14 de noviembre de 2023	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las correspondientes inscripciones Artículo 31 Ley 1475 de 2011	Inicio periodo de modificación de candidatos inscritos
20 de noviembre de 2023	5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las correspondientes inscripciones Artículo 31 Ley 1475 de 2011	Vence periodo de modificación de candidatos inscritos
22 de noviembre de 2023	2 días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos Artículo 33 Ley 1475 de 2011	Publicación de candidatos inscritos.
	2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación. Artículo 33 Ley 1475 de 2011	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades.
24 de noviembre de 2023	Hasta 1 mes antes de la fecha de la correspondiente votación. Artículo 31 Ley 1475 de 2011	Vence plazo de modificación de inscripción de candidatos por revocatoria de inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviviente o evidenciada con posterioridad a la inscripción.
9 de diciembre de 2023	A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación. Artículo 101 Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral	Fecha límite para la designación de jurados de votación.
11 de diciembre de 2023	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial designarán, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras. Artículo 157 Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral	Fecha límite para la designación de Comisiones Escrutadoras.
13 de diciembre de 2023	Hasta 8 días antes a la votación. Artículo 31 Ley 1475 de 2011	Fecha límite para la modificación de candidatos por muerte o incapacidad física permanente.
14 de diciembre de 2023	10 días calendario antes de la elección Artículo.105 Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral	Publicación de listas de jurados de votación.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
ELECCIÓN ALCALDE
MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR
24 DE DICIEMBRE DE 2023**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
22 de diciembre de 2023	A más tardar a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección. Artículos 2, 3 y 5 de la Resolución 1707 de 2019 del Consejo Nacional Electoral.	Fecha límite para la postulación y acreditación de testigos electorales.
22 de diciembre de 2023	48 horas antes de iniciarse los Escrutinios. Artículo 127 Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral	Inmunidad de los miembros y secretario de la comisión escrutadora y claveros.
23 de diciembre de 2023	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. Artículo 206 Código Electoral	Inicio de la ley seca.
24 de diciembre de 2023	40 días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. Parágrafo artículo 30 Ley 1475 de 2011 — Parágrafo 1 artículo 258 de la Constitución Política	DÍA DE LA ELECCIÓN
24 de diciembre de 2023	Artículos 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de las comisiones escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio a las 3:30 p.m.
24 de diciembre de 2023	Artículo. 41 Ley 1475 de 2011	Inician Escrutinios municipales a partir de las 4:00 p.m.
25 de diciembre de 2023	Artículo 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los Escrutinios municipales (Desde las 9:00 a.m. del lunes siguiente a la votación hasta las 9.00 p.m., y así sucesivamente hasta terminar)
26 de diciembre de 2023	Artículo 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos entre los miembros de la comisión escrutadora.


LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS
Directora de Gestión Electoral

Aprobó: Ludis Emilse Campo Villegas – Directora de Gestión Electoral.
Roberto Cadavid – Director de Censo Electoral.

Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – coordinadora Grupo Jurídico RDE.
Ligia Libaní Guerrero Gómez – coordinadora de Divipole y Logística Electoral
Jesús Parga – Dirección de Gestión Electoral

Proyectó: Diego Silva – DLG - DGE / Javier Jaimes – DLG - DGE